



GOBIERNO DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (508) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



FORMULARIO 1: FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO:

3 MESES

ITEM	DESCRIPCION	DEDICACION	CANTIDAD DE MESES	SUELDO BASICO	F.M	VALOR TOTAL
1	A. PERSONAL					
1,1	DIRECTOR INTERVENTORIA	50%	3	\$ 4.500.000,00	1,72	\$ 11.610.000,00
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	2	\$ 3.500.000,00	1,72	\$ 12.040.000,00
1,3	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	60%	2	\$ 4.300.000,00	1,72	\$ 8.875.200,00
1,4	ESPECIALISTA HIDRAULICO	60%	2	\$ 4.200.000,00	1,72	\$ 8.668.800,00
1,5	SECRETARIA	100%	2	\$ 1.800.000,00	1,72	\$ 6.192.000,00
1,6	CONDUCTOR	100%	2	\$ 1.800.000,00	1,72	\$ 6.192.000,00

SUB-TOTAL PERSONAL

\$ 53.578.000,00

2		B. COSTOS DE INSUMOS Y PAPELERIA				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2,1	ARRIENDO OFICINA	MES	2,00	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	
2,2	PAPELERIA, IMPRESIÓN	GL	1,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00	
2,3	ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS HIDRAULICAS	GL	1,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	
2,4	ALQUILER VEHICULO CAMIONETA	MES	2,00	\$ 3.200.000,00	\$ 6.400.000,00	
2,5	EQUIPOS DE OFICINA	GL	2,00	\$ 3.699.395,70	\$ 7.398.791,40	

SUB-TOTAL INSUMOS Y PAPELERIA

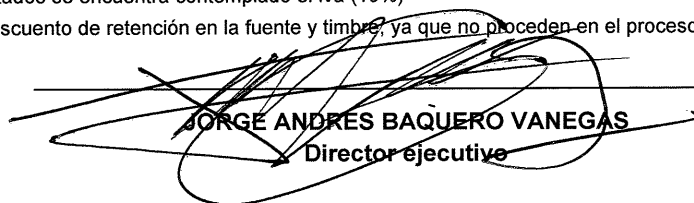
\$ 26.618.791,40

VALOR TOTAL INTERVENTORIA

\$ 80.196.791,40

SON: OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.
3. El oferente planteará la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.
4. Las hojas de vida del personal clave solicitado en el pliego de condiciones, se allegarán de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico.
5. Se realizarán los descuentos que haya lugar de acuerdo al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI 25- 2025.
6. En los valores presentados se encuentra contemplado el IVA (19%).
7. Asosupro realizó el descuento de retención en la fuente y timbre, ya que no proceden en el proceso para la estructuración del presupuesto.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director ejecutivo